



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS RELATIVAS A LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE "SERVICIO DE SOPORTE PARA EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE DIÁLOGO COMPETITIVO DE REDIRISNOVA100"

Exp.: 036/18-RI

A las 13:00 horas del día 28 de agosto de 2018 y en las oficinas de Red.es del Edificio Bronce, Pza. Manuel Gómez Moreno, s/n de Madrid, quedó constituida la Mesa de Contratación del procedimiento de licitación para la adjudicación de un contrato de "SERVICIO DE SOPORTE PARA EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE DIÁLOGO COMPETITIVO DE REDIRIS-NOVA100".

El expediente se ha publicado para su tramitación a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, mediante licitación electrónica, por lo que la apertura de los criterios cuantificables se ejecuta a través de dicha Plataforma.

Previamente al acto, se ha procedido a la identificación en el sistema de todos los componentes de la Mesa de Contratación:

1.- Presidente: Ignacio Espejo-Saavedra Hernández, subdirector de la Asesoría Jurídica, que acude en sustitución de la Secretaria General

2.- Vocales

Emma Abarrio Fidalgo, técnico senior de Asesoría Jurídica Oscar Oubiña, Responsable Administración y Finanzas María Isabel Cosín, Técnico senior de Rediris Miguel Ferrer, Técnico senior de RedIris

4.- Secretario: Gemma Cabañes Lara, técnico senior de Control de Contratación.

No se ha elevado a la Mesa cuestión alguna relacionada con conflictos de intereses.

Página 1 de 6

Código Seguro De Verificación:	eGEk9qFNY5jbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Espejo-saavedra Hernandez - Subdirector de Asesoría Jurídica	Firmado	30/08/2018 14:26:45
	Gemma Cabanes Lara - Control de Contratación	Firmado	30/08/2018 09:26:58
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/eGEk9qFNY5jbiQXolAc6tA==		







De conformidad con el acta de la mesa de contratación de 3 de agosto de 2018, las ofertas admitidas al presente procedimiento son las siguientes:

EVERIS SPAIN, S.L.

NEORIS ESPAÑA, S.L.

TÉCNICOS ASOCIADOS INFORMÁTICA, S.A.U

A continuación, se inició la apertura de los Sobres "Proposición relativa a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas" del expediente "SERVICIO DE SOPORTE PARA EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE DIÁLOGO COMPETITIVO DE REDIRIS-NOVA100", Exp. 036/18-RI.

Señaladas las ofertas aceptadas, la Secretaria procedió a realizar la apertura de las ofertas a través de la Plataforma resultando lo siguiente:

EVERIS SPAIN, S.L.	
	90.990,00 €
NEORIS ESPAÑA, S.L.	
	106.200,00 €
TÉCNICOS ASOCIADOS INFORMÁTICA, S.A.U	
	104.947,20 €

Finalizado el acto público, la Mesa de Contratación pasó a realizar los cálculos conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando lo siguiente (SE ADJUNTAN TABLAS DE VALORACION COMO ANEXO AL ACTA):

Página 2 de 6

Código Seguro De Verificación:	eGEk9qFNY5jbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Espejo-saavedra Hernandez - Subdirector de Asesoría Jurídica	Firmado	30/08/2018 14:26:45
	Gemma Cabanes Lara - Control de Contratación	Firmado	30/08/2018 09:26:58
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmay2/code/eGEk9gFNY5jbiOXolAc6tA==		







	PUNTUACIÓN CRITERIO ECONÓMICO	
	Oferta económica	Punt. PONDERAD A
EVERIS SPAIN, S.L.	90.990,00€	10,00
NEORIS ESPAÑA, S.L.	106.200,00 €	8,23
TÉCNICOS ASOCIADOS INFORMÁTICA, S.A.U	104.947,20 €	8,37

De conformidad con la valoración efectuada, ha presentado la mejor oferta **EVERIS SPAIN, S.L.**, por ello, tras examinar el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE) y apreciando que la que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), acuerda que se requiera a **EVERIS SPAIN, S.L.**. para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de:

Página 3 de 6

Código Seguro De Verificación:	eGEk9qFNY5jbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Espejo-saavedra Hernandez - Subdirector de Asesoría Jurídica	Firmado	30/08/2018 14:26:45
	Gemma Cabanes Lara - Control de Contratación	Firmado	30/08/2018 09:26:58
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/eGEk9qFNY5jbiQXolAc6tA==		







a) Las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la LCSP, si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, y aquellas circunstancias indicadas en el apartado 4 de las Condiciones Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, "CEPCAP") que deban ser comprobadas en esta fase del procedimiento.

En particular, se deberá presentar documentación que acredite:

- Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.
- 2. Que cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones que establezca el pliego, ya sea por sí mismo, o a través de terceros, de conformidad con el apartado 3 del CEPCAP.
- 3. Que no está incursa en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la LCSP. A estos efectos, el licitador en la contestación al presente requerimiento podrá autorizar a Red.es a consultar de oficio el cumplimiento del requisito de no hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social. En el caso de que no emitir dicha autorización, el licitador deberá presentar los certificados correspondientes en los términos previstos en el Ley:
 - Certificado de la Seguridad Social, justificativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, a los efectos de lo establecido en la letra d) del apartado 1 del art. 71 de la LCSP.
 - Certificado de la Agencia Tributaria, justificativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, a los efectos de lo

Página 4 de 6

Código Seguro De Verificación:	eGEk9qFNY5jbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Espejo-saavedra Hernandez - Subdirector de Asesoría Jurídica	Firmado	30/08/2018 14:26:45
	Gemma Cabanes Lara - Control de Contratación	Firmado	30/08/2018 09:26:58
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/eGEk9gFNY5jbi0XolAc6tA==		







dispuesto en el artículo 74 del Reglamento General aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

- Certificado de la Agencia Tributaria, justificativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43.1 f) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- 4. En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 de la LCSP se presentará el compromiso a que se refiere el apartado 2 del mismo artículo.
- 5. Que se cumple con la condición especial de ejecución establecida en el apartado 4 de las Condiciones Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que deban ser comprobadas en esta fase del procedimiento. En este caso, para acreditar esta circunstancia se aceptarán declaraciones o certificaciones emitidas por el licitador, y, en el caso de que subcontrate, sus subcontratistas (dado que la obligación se extiende a los subcontratistas de conformidad con artículo 202.4 de la LCSP).

No obstante lo anterior, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares. En este caso, el licitador deberá indicar en qué registro se encuentra inscrito y los documentos que es posible consultar en dicho registro.

Página 5 de 6

Código Seguro De Verificación:	eGEk9qFNY5jbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Espejo-saavedra Hernandez - Subdirector de Asesoría Jurídica	Firmado	30/08/2018 14:26:45
	Gemma Cabanes Lara - Control de Contratación	Firmado	30/08/2018 09:26:58
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/eGEk9qFNY5jbiQXolAc6tA==		







- **b)** Disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de un 5 por 100 del precio final ofertado, Impuesto sobre el Valor Añadido excluido, depositada en la Caja General de Depósitos, de conformidad con el artículo 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Acto seguido, el Presidente procedió a dar por terminada la reunión de la Mesa de Contratación.

V° B° EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Ignacio Espejo-Saavedra Hernández

Gemma Cabañes Lara

Página 6 de 6

Código Seguro De Verificación:	eGEk9qFNY5jbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Espejo-saavedra Hernandez - Subdirector de Asesoría Jurídica	Firmado	30/08/2018 14:26:45
	Gemma Cabanes Lara - Control de Contratación	Firmado	30/08/2018 09:26:58
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/eGEk9qFNY5jbiQXolAc6tA==		

